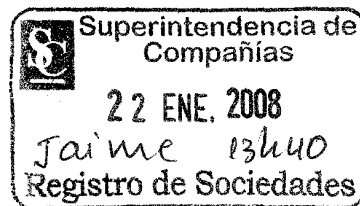


Escaneado
23-01-08

2215

Quito, 18 de enero del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



De mi consideración:

Valor \$ 1 = C/A.

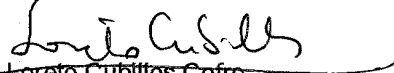
Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA.**, con expediente No. 158335, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	DONALD - FRASER CLARKE	Quito	399,00
2	LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE	Quito	1,00
	TOTAL		400,00

Adicionalmente solicito se me conceda 3 nóminas debidamente certificadas y actualizadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía **KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA.**

Aprovecho para poner en su conocimiento el nombramiento de Gerente General y Apoderado General de la compañía de mi representación para los fines legales pertinentes. Para lo cual adjunto copia notariada del nombramiento de Gerente General otorgado a Loreto Cubillos y copia certificada del poder general otorgado a favor de Donald Fraser Clarke.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.


Loreto Cubillos Cofre
GERENTE GENERAL
SOCIA

OK
H/11

R.L.

Adjunto: Copia certificada de cesión de participaciones
Copia certificada de poder general
Copia notariada de nombramiento

NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PODER
GENERAL Y CESION DE PARTICI-
PACIONES REGISTRADOS.

2008/01/23

J/11

Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

--- tania : Jeanneth Brito S.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

"KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

XIMENA GUADALUPE PROAÑO ORBE y

MARIA LORENA SEVILLA GONZALEZ

A FAVOR DE:

DONALD-FRASER CLARKE y

LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE

CUANTIA: USD \$200,00

DI: 3 COPIAS

***&* &* PAL * &* &* &**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, la señorita **XIMENA GUADALUPE PROAÑO ORBE**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **MARIA LORENA SEVILLA GONZALEZ**, soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor **DONALD-FRASER**

1 **CLARKE**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, la
2 señorita **LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE**,
3 soltera, por sus propios y personales derechos.- Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción
5 del señor **DONALD-FRASER CLARKE**, quien es canadiense,
6 inteligente en el idioma castellano; y, la señorita **LORETO**
7 **ALEJANDRA CUBILLOS COFRE**, quien es chilena,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
9 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
10 que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden
12 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 digno cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
15 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
17 suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una
18 parte, las señoritas Ximena Guadalupe Proaño Orbe y María
19 Lorena Sevilla Gonzalez, mayores de edad, ecuatorianas,
20 solteras, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito,
21 por sus propios y personales derechos, a quienes se les llamará
22 en adelante "Las Cedentes"; y, por otra parte, el señor Donald-
23 Fraser Clarke, canadiense, inteligente en el idioma castellano, y
24 la señorita Loreto Alejandra Cubillos Cofre, chilena; mayores de
25 edad, solteros, domiciliados en este Distrito Metropolitano de
26 Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes se les
27 llamará en adelante "Los Cesionarios". Todos legalmente
28 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

1 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada
2 veintiseis de junio del año dos mil siete, ante el Notario Noveno
3 del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, se constituyó la
4 compañía de responsabilidad limitada denominada
5 **KOKOPELLI ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA**, con un
6 capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**
7 **AMERICANOS (USD.400,00)**, íntegramente suscrito y pagado,
8 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
9 el veintitres de julio del año dos mil siete; y, b) El tres de
10 diciembre del año dos mil siete, se reúnen en Junta
11 Extraordinaria Universal de Socios en la ciudad de Quito, las
12 socias de **KOKOPELLI ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA**,
13 y autorizan a las señoritas Ximena Guadalupe Proaño Orbe y
14 María Lorena Sevilla Gonzalez a que cedan y traspasen las
15 participaciones de su propiedad a favor del señor Donald-Fraser
16 Clarke y de la señorita Loreto Cubillos Cofre, facultándolos
17 elevar a escritura pública la resolución de la Junta.-
18 **TERCERA.- CESION:** Con estos antecedentes, las cedentes
19 señoritas Ximena Guadalupe Proaño Orbe y María Lorena
20 Sevilla Gonzalez propietarias de doscientas (200)
21 participaciones cada una; conforme lo estipulado en el Acta de
22 Junta, ceden y traspasan a favor de los cesionarios señor Donald-
23 Fraser Clarke y de la señorita Loreto Cubillos Cofre la cantidad
24 de trescientas noventa y nueve (399) participaciones y una (1)
25 participación respectivamente, quedando el capital suscrito y
26 pagado de la compañía de la siguiente forma: El señor Donald-
27 Fraser Clarke pasa a ser propietario de trescientas noventa y
28 nueve (399) participaciones y de la señorita Loreto Cubillos

1 Cofre pasa a ser propietaria de una (1) participación.-

2 **CUARTA.- PRECIO:** Las cedentes transfieren sus
3 participaciones a favor de los cesionarios en el valor nominal, o
4 sea, a un (1) dólar cada una de las participaciones, declarando
5 personal e individualmente que han recibido el precio de
6 contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera
7 satisfacción, es decir la suma de DOSCIENTOS DOLARES
8 AMERICANOS (USD.200,00) cada una, por las
9 CUATROCIENTAS (400) participaciones objeto de la presente

10 cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios declaran
11 que aceptan la cesión de las participaciones que se realiza por
12 medio de la presente escritura, y que han pagado el precio a las
13 cedentes en proporción de las participaciones cedidas por estas.-

14 **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el
15 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de
16 cuenta de los cesionarios.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**

17 **HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante: El
18 Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de
19 KOKOPELLI ASESORES COMPAÑIA LIMITADA.-

20 **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Quedan facultados los
21 cesionarios, para solicitar que al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el
23 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y
24 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
26 este instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada
28 por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional

Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



1 número cincuenta y dos treinta, del Colegio de Abogados de la
2 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
4 los comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se
5 ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.- ✓

6

7

8

9

XIMENA GUADALUPE PROAÑO ORBE

MARIA LOREÑA SEVILLA GONZALEZ

10 **C.C.No. 040096966-3**

C.C.No. 171169997-8

11

12

13

D. Clarke

Loreto Cubillos

14

DONALD-FRASER CLARKE

LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE

15

C.C.No. JH667102

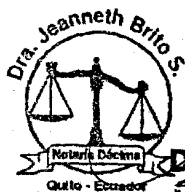
C.C.No. 15.478.702-K

16

17

18

19



Dra. Jeanneth Brito S.

NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
(SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) -----

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171169947-8

BEVILLA GONZALEZ MARIA LORENA

11 DICIEMBRE 1.980

PICHINCHA/QUITO/SANTA PABLA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 287 0148

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 81

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****

NACIONALIDAD SUTLEND IND. DACT. 1433117222

PRIMARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PABLO PATRICIO BEVILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA DULCES GONZALEZ

QUITO 26/05/99

FECHA DE EXPEDICION: 22/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0210761

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

013-0173 1711699478
 NUMERO CEDULA
 SEVILLA GONZALEZ MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

W. Silva Grijalva
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

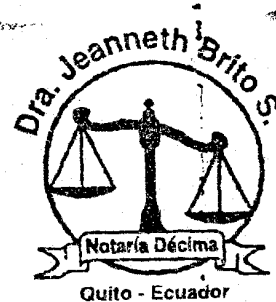
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

19 DIC 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
 NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito




CIUDADANIA 040096966-3
PROANO ORBE XIMENA GUADALUPE
CARCHI/TULCAN/TULCAN
18 ENERO 1983
001- 0257 00257 P
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1983



ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARMANDO MARCELO PROANO S
EULALIA NATILDE ORBE V
QUITO 22/01/2007
22/01/2019
2284109


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CREDITO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0147 **0400969663**
 NUMERO CEDULA
PROANO ORBE XIMENA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a **19 DIC 2007**

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS



En Quito, a los 3 días del mes de diciembre del 2007, a las 09h30, se reúne la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA., estando presentes las señoritas Ximena Guadalupe Proaño Orbe propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos; y, la señorita María Lorena Sevilla González propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos, quienes además representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se reúnen con el siguiente objetivo:

Actúa en calidad de Secretaria de la Junta, la Gerente General, señorita Loreto Cubillos Cofre.

Las socias presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Extraordinaria Universal para tratar el único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de las socias Ximena Guadalupe Proaño Orbe y María Lorena Sevilla Gonzalez, a favor de DONALD-FRASER CLARKE y LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE.

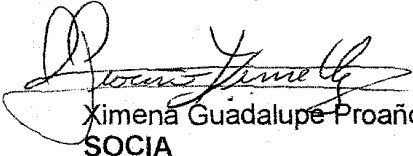
Enseguida la Presidenta, en atención al único punto del orden del día, da a conocer a la Junta, que las socias Ximena Guadalupe Proaño Orbe y María Lorena Sevilla Gonzalez, han decidido ceder y traspasar la propiedad de sus participaciones a favor del señor DONALD-FRASER CLARKE y de la señorita LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE de la siguiente manera:

La señorita Ximena Guadalupe Proaño Orbe cede y traspasa 200 (DOSCIENTAS) participaciones a favor de Donald-Fraser Clarke. La señorita María Lorena Sevilla Gonzalez cede y traspasa 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) participaciones a favor de Donald-Fraser Clarke y 1 (UNA) participación a favor de la señorita LORETO ALEJANDRA CUBILLOS COFRE.

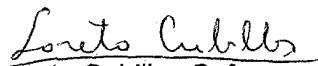
Debido a esta decisión solicitan a la Junta aprobar la cesión de participaciones en las cantidades y a las personas señaladas.

La cesión de participaciones planteada por las socias salientes es aceptada en forma unánime.

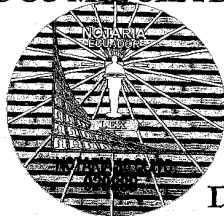
Se suspende la sesión a las diez horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de quince minutos todos las socias presentes dan plena aceptación a la resolución tomada.


Ximena Guadalupe Proaño Orbe
SOCIA


María Lorena Sevilla Gonzalez
SOCIA
PRESIDENTA


Loreto Cubillos Cofre
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante la Suscrita DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en QUITO, a DIECINUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE.- ✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

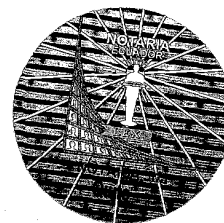


RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA., celebrada el 26 de junio del 2007, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 02 de enero del año 2008.

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2069** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil siete, a fs. 1819 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **"KOKOPELLI ASESORES CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

